



DILIGENCIA: Por la que, según el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica la diligencia publicada en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla el pasado 22 de febrero bajo el título “Diligencia 22/2/2024 por la que se publica Acta definitiva PSI-2023-0162 correspondiente a Convocatoria Profesor Sustituto (24/03/2023)”, en el sentido siguiente,

donde dice: A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y una vez finalizada la baremación inicial, procede la publicación del acta provisional resultante del proceso de baremación según lo estipulado en la base 5 de la convocatoria. Esta publicación servirá de notificación a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La valoración de los méritos de los concursantes podrá consultarse en la siguiente dirección: <https://bareprof.us.es> Contra el resultado de estas actas, que tienen carácter provisional, los candidatos disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la presente publicación para formular alegaciones mediante escrito presentado a través del Registro electrónico de la Universidad de Sevilla. Las reclamaciones presentadas se remitirán a las Comisiones de Contratación correspondientes para que realicen las actuaciones pertinentes. Una vez resueltas las alegaciones, se procederá a la publicación del acta definitiva.

debe decir: A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y una vez finalizado el periodo de alegaciones, procede la publicación del acta definitiva resultante del proceso de baremación según lo estipulado en la base 5 de la convocatoria. Esta publicación servirá de notificación a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Contra esta propuesta, los interesados

Código Seguro De Verificación	CDTsS1NJ+hFFDMWQgQwKnA==	Fecha	28/05/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CDTsS1NJ%2BhFFDMWQgQwKnA%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	XiQoLp7gZNR7AyGHwD3oqA==	Fecha	29/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XiQoLp7gZNR7AyGHwD3oqA%3D%3D	Página	1/2	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de firma

EL RECTOR,
P.S. (Resolución 5.6.2023)
LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	CDTsS1NJ+hFFDMWQgQwKnA==	Fecha	28/05/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CDTsS1NJ%2BhFFDMWQgQwKnA%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	XiqoLp7gZNR7AyGHwd3oqA==	Fecha	29/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XiqoLp7gZNR7AyGHwd3oqA%3D%3D	Página	2/2	